



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:10/06/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-1-84-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet:P-2023-00032906
No. de Pedido: D3P0279
Elaboración: 31/05/2023 Impresion 31/05/2023

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.

Dirección: NICOLAS BRAVO PONIENTE NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUEBLA 72030

R.F.C. FNA-940617-BC1 No. Proveedor : 00037435
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 10/06/2023
Partida presupuestal : 0320 21053001
Clasificación presupuestal :
Cant. Presen: T.C
Cant Presen:4

1 010 000 4164 00 00

ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO
CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO
ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.

712

ENV

44.39

31,605.68

Marca: OXIVAG

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: T.C

Cant Presen:4

2 010 000 5356 00 00

LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 315
28 TABLETAS.

ENV

48.42

15,252.30

Marca: LAMOTRIGINA

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB

Cant Presen:28

SUB. TOTAL

\$ 46,857.98

I. V. A.

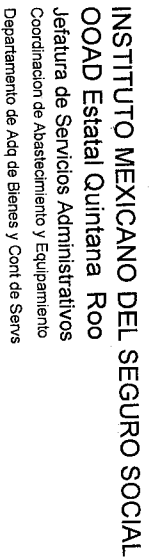
\$ 0.00

TOTAL

\$ 46,857.98

(cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.)

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
COORDINACION DE SERVICIOS JURIDICOS
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERO 21
DE LA LEY DE SERVICIOS JURIDICOS
REGISTRO NUM. 0000000404



Número Acuerdo:	
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	
Fecha Terminación	

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-84-2023
bajo el: Artículo 42
No. ComprasNetP-2023-00032906
No. de Pedido: D3P0279
Elaboración: 31/05/2023 Impresión 31/05/2023

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.

Dirección: NICOLAS BRAVO PONIENTE NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA,
PUEBLA 72030

R.F.C. FNA-940617-BC1 **No. Proveedor : 00037435**

Illegido solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega:
CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

0.5 mm.

T.S. 15

0.75

U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/06/2023

Partida presupuestal :	0320	21053001
------------------------	------	----------

Clasificación presupuestal :

TS 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedito lre adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación Dentro del plazo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizados por el Coordinador de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizarán las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedito y a sufitio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedito se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASFP).

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedito, siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos emitidos por el SAT, en la que manifieste que se encuentra a cargo del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos derivados del contrato y/o pedito contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedito, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento Evaluatorio lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación presentada en el cuadro básico institucional

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

El proveedor se compromete a cumplir con el artículo 60 de la LAASFP, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASFP,

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes señalados en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola entrega.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los plazos consignados en el "Instructivo para realizar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de quincena:

3.3 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quindiana, copia del registro sanitario y el informe de recibido en el original de la remisión.

Roo en donde, de ser el caso, se compromete a la entrega de cada uno de los renglones en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o retrasación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

3.5 Se aplicará una Deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles y hasta un máximo de 4 días naturales.

Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, cobrando a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cubrir, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de verificar la conformidad de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7 En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprueba en su totalidad, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **atrazadora del pago**, uniendo el cada uno de los comprobantes con los que se acredite el cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual Organizacional De la Unidad De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formalizan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

servicios del instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el C-UL y el AMU.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Errogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará completada en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Errogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAR de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se conduja el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido

REGISTRO NUM. 00400R/A-2023/0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 10/06/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-1-84-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compra: P-2023-00032906
No. de Pedido: D3P0279
Elaboración: 31/05/2023 Impresión: 31/05/2023

Proveedor: FARMACIAS NACIONALES, S. A. DE C. V.

Dirección NICOLAS BRAVO PONIENTE NUM. 35 INT. 2 SAN FELIPE HUEYOTILPAN PUEBLA, PUEBLA 72030

R.F.C. FNA-940617-BC1 No. Proveedor: 00037435

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/06/2023

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000093498-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

OMAR ARRIAGA LIMA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
10	06	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 15,906 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. VICTOR M. GARZA SALINAS NOTARIA PÚBLICA No.67 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de los Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1. Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin presentar objeciones a la investigación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.

OOADQ/RSJ/PEDIDO/IA-2023/001404

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DULCE ANAGRO MERCADO SOTOS MIRA-WENDY GUARALBERTORA AROCHE
ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNOS

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO